"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 06 de agosto 2018

Carta N° 242-2018 –AIDESEP-CNA-CONAP-CCP-ONAMIAP-CUNARC FENMUCARINAP-UNCA

Señorita:
FABIOLA MUÑOZ DODERO
MINISTRA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU
PRESENTE.-

Asunto: Alcanza aportes y posición de las organizaciones indígenas nacionales a la propuesta de reglamentación de la Ley Nº 30754 y pedimos se publique proceso de consulta previa del Reglamento.

Es sumamente grato dirigirme a Ud., a nombre de las organizaciones nacionales; AIDESEP, CNA, CONAP, CCP y ONAMIAP, que representa a los pueblos indígenas u originarios del Perú; para saludarla y desearle éxitos en las funciones que ejerce.

La presente tiene por objeto saludar el espacio de participación ciudadana DIALOGUEMOS, a fin de aportar en la construcción de la reglamentación de la Ley Nº 30754, Ley de Cambio Climatico muy a pesar que dicha ley no fue consultada, y que el contenido de la propuesta de reglamento tiene insuficiencias para la sostenibilidad del país y los pueblos indígenas. Sin embargo, es importante la construcción plural de dicha norma, en tanto que los compromisos de las CND al 2030 sea concretado como país valorando los aportes desde los pueblos indígenas u originarios y nuestros territorios, codayuvado por políticas publicas que garanticen esos resultados; así como concretar la ambición climática del Acuerdo de París para incrementar dicha CND.

Aclaramos que este proceso participativo, no sustituye o suprime la realización de la consulta previa de Reglamento de la Ley Nº 30754, tal como lo señala el Convenio Nº 169 OIT aprobada por la Ley Nº 29785.

En ese contexto, alcanzamos a su despacho los aportes en esta etapa de la socialización del documento "O", estando sujeto las mismas a los aportes que en los otros talleres informativos en la que participen y realicen nuestras organizaciones

regionales y locales para consolidar una versión final desde nuestras representaciones. Va en adjunto al presente, solo nuestro aporte de las reuniones del 31 de julio y 01 de agosto, en la que participamos las organizaciones AIDESEP, CNA, CONAP, CCP, ONAMIAP y FENMUCARINAP.

Siendo de nuestra preocupación, la falta de incorporación en este proceso de construcción y aprobación del Reglamento de la Ley Nº30754, la realización de la Consulta Previa e Informada de acuerdo al Convenio Nº 169 OIT, aprobada por Ley Nº 29785. Si bien en la reunión del GTPI, la Dra. Lucia Ruiz, Viceministra manifestó la voluntad política de desarrollar la Consulta con los Pueblos Indigenas; sin embargo a la fecha revisando la pagina web del Ministerio del Ambiente, no hemos encontrado ninguna publicación al respecto, como la comunicación de su realización, la convocatoria o un cronograma, que nos indique que esta prevista y garantizada la Consulta Previa.

Esta incertidumbre, genera desconfianza y malestar innecesario en esta etapa del Dialoguemos y lo afectará probablemente. En ese marco, solicitamos que antes de iniciarse las reuniones regionales señaladas, el MINAM emita un comunicado señalando que la Versión "1" será sometida inmediatamente a consulta previa, libre e informada, y resultado de la misma, el MINAM propondrá la versión final del DS que reglamente tan importante ley.

Reiteramos y Manifestamos colectivamente que, nuestra decisión de participar en el proceso de difusión de la Ley 30754, su reglamentación, no constituye la Consulta Previa a los pueblos indígenas, y por tanto no la sustituye ni suprime. Queremos que quede claro que no estamos renunciando al derecho de exigencia de la consulta previa que por ley nos corresponde.

Por cuyo motivo, estaremos pendientes de su amable atención y disposición y comunicado público para la Consulta Previa.

Es propicia la ocasión para expresarle nuestras consideraciones institucionales

Atentamente,

Lizardo Cauper Richard Rubio Conde
PRESIDENTE DE AIDESEP PRESIDENTE DE AIDESEP

Ketty Marcelo López
Presidenta – ONAMIAP

Antolin Huascar Flores
Presidente CNA